



Montería, 24 de noviembre del 2023

CPC-TIERRALTA-149-2023

INGENIERO
JUAN E. VILLALOBOS
Director de interventoría
CONSORCIO VIAL NACIONAL

REF. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO LP-NO.013-2022 - CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No 3

Apreciado Ingeniero Villalobos, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, muy respetuosamente le solicito revisión y aprobación de prórroga No 3 al contrato de obra pública No LP-NO.013-2022 – cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1961 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, a partir de la fecha de finalización del contrato de acuerdo a lo establecido en la prórroga 2, en la cláusula PRIMERA. Plazo del contrato, se establece, dice textual: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obras Públicas No. 007- 2021, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, basado en los siguientes hechos:

Avance del proyecto:

A corte del día 23 de noviembre del 2023, y una vez realizada conciliación de cantidades entre el Consorcio Puentes de Cordoba y el Consorcio Vial Nacional, el proyecto cuenta con un porcentaje de ejecución de obras del 64,45% como se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	%
		AVANCE
	EXPLANEACIONES	66,98%
210.2.2	EXCAVACION EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	100,00%
220.1	TERRAPLENES	50,22%
201.6	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	100,00%

CONSORCIO PUENTES DE CÓRDOBA



ITEM	DESCRIPCION	%
		AVANCE
	CONSTRUCCION DE PUENTE POSTENSADO L=30	80,76%
600.2.4	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA	100,00%
600.2.3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	76,57%
320.3	SUBBASE GRANULAR CLASE C	0,00%
630.1	CONCRETO RESISTENCIA 35 MPA (A)(5000 PSI) PARA VIGAS	100,00%
630.3	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA (C) (4000 PSI) PARA DIAFRAGMA Y TABLERO	0,00%
630.4 P	CONCRETO RESISTENCIA 24.5 MPA (3500 PSI) PARA ESTRIBOS, ALETAS, ZARPA Y PLACA DE APROXIMACIÓN	87,58%
630.6	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 O 2000 PSI)	100,00%
62.1P	PILOTE CONCRETO VACIADO IN-SITU, DIAMETRO 1,1M (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	100,00%
640.1	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	64,20%
641.1	ACERO DE PREESFUERZO	0,00%
642.1	APOYO ELASTOMETRICO	0,00%
642.2	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTÓMERA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	0,00%
632.1P	BARANDA METALICA PARA TRAFICO VEHICULAR	0,00%
620.3	PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMIMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	0,00%
	PROTECCIÓN DE LA RIBERA Y EL FONDO DEL CAUCE	26,18%
630.7P	REVESTIMIENTO EN PIEDRA PEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE TALUD Y FONDO	48,90%
682.3	COLCHAGAVIÓN EN MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 3; RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) Y PVC	0,00%
621.1-2P	PILOTE CONCRETO VACIADO IN-SITU, PARA ANCLAJE DIAMETRO 0,4 M (INCLUYE ACERO REFUERZO)	0,00%
673.2	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	48,43%
673.1.1	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	53,76%
	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO	



ITEM	DESCRIPCION	%
		AVANCE
320.3	SUBBASE GRANULAR CLASE C	
311.1	AFIRMADO(MATERIAL PARA MEJORAMIENTO)	
500.1	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO	
630.4	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 Ó 3000 PSI)- CUNETAS	
640.1	ACERO DE REFUERZO FY = 4.200 KG/CM2 (60.000 PSI)	
	TRANSPORTE	52,26%
900.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANEACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M) MEDIDOS APARTIR DE CIEN METROS (100 M)	52,26%
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	0,00%
700.1	LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	
710.1	SEÑAL VERTICAL DE TRNASITO TIPO 1 CON LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	0,00%
730.1	DEFENSA METALICA	
730.2	SECCIÓN FINAL	
740.1	CAPTAFAROS	
	ITEM NO PREVISTO	0,00%
NP1	PLAN DE IZAJE PARA VIGAS POSTENSADAS	0,00%
	AJUSTE AL PESO	
	TOTAL OBRA EJECUTADA	64,45%

ASPECTO GESTIÓN SOCIAL.

El contrato de obra NO cuenta con provisión para el pago de la GESTION SOCIAL.

ASPECTO GESTIÓN AMBIENTAL.

El contrato de obra NO cuenta con provisión para el pago de la GESTION AMBIENTAL. Este contrato cuenta con un permiso de ocupación de cauce a título del Municipio de Tierralta, el cual fue aprobado mediante resolución No.2-9248 por la Corporación Autónoma de los Valles Sinú y San Jorge – CVS, por lo tanto, las obras de compensación ambiental son de responsabilidad del municipio de Tierralta.



ASPECTO FINANCIERO.

La presente solicitud no requiere adición financiera al proyecto. Se mantiene vigente el balance No 2.

ASPECTO JURIDICO

1. El día 12 de noviembre del 2021, se suscribió convenio interadministrativo No 1961 de fecha 12 de noviembre de 2021 entre el municipio de Tierralta y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, cuyo plazo de terminación es el 31 de diciembre del 2022
2. El día 2 de septiembre del 2022, se suscribió entre el representante legal del municipio de Tierralta y el representante legal del Consorcio Puentes de Córdoba, contrato de obra pública No LP-NO.013-2022 – cuyo objeto es Construcción de un puente vehicular sobre la quebrada Severinera en la vía que comunica a los municipios de Planeta Rica y Tierralta, departamento de Córdoba, en el marco del convenio interadministrativo no. 1961 de fecha 12 de noviembre de 2021.
3. En la prórroga No 2, en la cláusula PRIMERA. Plazo del contrato, se establece, dice textual: CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obras Públicas No. 007- 2021, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ASPECTO TECNICO

1. Durante la ejecución del contrato entre el mes de septiembre y el mes de noviembre, se han presentado lluvias intensas y moderadas como se relaciona a continuación:

MES PRESENCIA DE LLUVIA	TOTAL, DIAS AFECTADOS
SEPTIEMBRE	10
OCTUBRE	7
NOVIEMBRE	6
TOTAL	23 DIAS

La presencia de lluvias entre los meses de septiembre y noviembre, han generado una disminución en los rendimientos de obra y como es de su conocimiento, las actividades se realizan sobre el arroyo Severinera, lo cual no permite que se realicen las actividades en presencia de lluvia, por seguridad y salud en el trabajo y la incomunicación en la zona, motivado por la creciente que se genera en el arroyo. Asociado a esto se ha

CONSORCIO PUENTES DE CÓRDOBA



presentado lluvias aguas arriba, generando creciente en el arroyo, impidiendo así la ejecución de las actividades de manera segura.



FOTO 1,2,3,4,5,6: Registro fotografico, comportamineto del arroyo Severiner, cuando hay presencia lluvias en la zona o aguas arriba.

2. Se ha presentado incumplimiento en el tiempo de entrega por parte de los proveedores, ya que el acceso a la zona no se encuentra en muy buen estado. Situación que en varias oportunidades los proveedores nos han manifestado que deben esperar que mejore en acceso y las condiciones climáticas lo permita. Se aclara que, por la zona de ejecución del proyecto, es muy limitada la oferta de proveedores, por lo tanto, no ha sido viable realizar cambio de proveedores de insumo al proyecto.

A la fecha la fecha de la presente solicitud, en la vía de acceso por Mantagordal, aproximadamente a 2 kilómetros del K0+000 del proyecto, colapso un boxcoulver, el cual no permite el ingreso de maquinaria y/o vehículos pesados.



3. El proyecto a corte del 23 de noviembre del 2023, el proyecto cuenta con un porcentaje de ejecución de obras del 64,45%, por situaciones no imputable al contratista, teniendo en cuenta lo justificado anteriormente, es decir, por bajos rendimientos debido a presencia de lluvias y el incumplimiento por parte de los proveedores por el mal acceso a la zona.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y que la fecha de inicio de actividades de obra fue el 5 de diciembre del 2022 y el plazo del cumplimiento del 100% del contrato es el 30 de noviembre del 2023, es claro que el tiempo no es suficiente para la culminación del proyecto, le solicitamos que el nuevo plazo para

CONSORCIO PUENTES DE CÓRDOBA



la ejecución de actividades sea hasta el 30 de diciembre del 2023 a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial es decir 30 de noviembre del 2023.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Mario Alberto Petro Reyes
C. C. 73.203.584
Representante Legal
Consortio Puentes de Córdoba